



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO CALLE ARGENTINA NÚMERO 47 A, ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 19 19
PLAZO DE ENTREGA 10 Dias hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), GARANTÍA 5000 KILÓMETROS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, ACUMULADO 12 MESES DE GARANTIA MANO DE OBRA Y REFACCIÓN.

ORDEN DE SERVICIO



15/08/2018
 OSV-0878
 RV2220-0605

RV2220-0605 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7883	SERIE KL1PD5C58CK710366	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE -1
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CRUZE . SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$777.20
0017	CARBUKLIN AXPRO	BOTE	1	\$70.00	\$70.00	\$11.20	\$81.20
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40 MOTORCRAFT	LITRO	5	\$120.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$7,540.00
0553	ACUMULADOR MARCA MOTORCRAFT	PIEZA	1	\$2,800.00	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
1239	FILTRO DE ACEITE. GONHER	PIEZA	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
1299	BUJÍA CHAMPION	PIEZA	4	\$125.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
1465	FILTRO DE AIRE GONHER	PIEZA	1	\$450.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00
2407	REGULADOR DE ALTO VOLTAJE MARCA VALEO	PIEZA	1	\$1,050.00	\$1,050.00	\$168.00	\$1,218.00
2408	COLECTOR DE ALTERNADOR MARCA VALEO	PIEZA	1	\$1,150.00	\$1,150.00	\$184.00	\$1,334.00
2409	PORTA CARBON DE ALTERNADOR MARCA VALUE	PIEZA	1	\$250.00	\$250.00	\$40.00	\$290.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,589.20
0049	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. (CAMBIAR ACUMULADOR, CAMBIAR PORTA CARBON COLECTOR Y REGULADOR DE ALTO VOLTAJE DE ALTERNADOR)	SERVICIO	1	\$700.00	\$700.00	\$112.00	\$812.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	1	\$220.00	\$220.00	\$35.20	\$255.20
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	1	\$450.00	\$450.00	\$72.00	\$522.00

*Guadalupe Carbón de A
 Subcoord. Adm. y C.
 15-08-2018*



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CALLE ARGENTINA NÚMERO 47 A, ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS	
RFC	██████████	TELEFONO 981 81 6 19 19
		PLAZO DE ENTREGA 10 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), GARANTÍA 5000 KILÓMETROS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, ACUMULADO 12 MESES DE GARANTIA MANO DE OBRA Y REFACCIÓN.

ORDEN DE SERVICIO



15/08/2018
OSV-0878
 RV2220-0605
 RV2220-0605 - 08/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJF-7883	SERIE KL1PD5C58CK710366	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2012	CILINDROS 4	KILOMETRAJE -1
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CRUZE. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
					SUBTOTAL	\$8,540.00	
					IVA	\$1,366.40	
					DESCUENTO	\$0.00	
					TOTAL	\$9,906.40	

(SON: NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |22|20|OSV-0878|4636|99064000|15082018|19|11|
 Cadena Encriptada : fnM9+x0YaI9iRyhRTdoSe4uQoJDy3h22PwpQoHQAG6IzvsKdCuYVMOa+K+UgPXLJ

DATOS SIACAM

ID : 49112	ETAPA : Compromiso
FOLIO : 0021	ESTATUS : Autorizado
 404d60a0379545599aa5b12a8018bdbb	

[Firma]
 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

[Firma]
 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	CALLE ARGENTINA NÚMERO 47 A, ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 19 19
		PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO		15/08/2018
UNIDAD	20-Agencia Estatal de Investigaciones		OSV-0878
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO:PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), GARANTÍA 5000 KILÓMETROS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA, ACUMULADO 12 MESES DE GARANTIA MANO DE OBRA Y REFACCIÓN.		RV2220-0605 - 08/08/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJF-7883	SERIE	KL1PD5C58CK710366	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2012	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	-1
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . CRUZE. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: **WALTER GABRIEL CHAN TAMAY**
